

## **Las TTIICC en la profesión del contador público y su impacto desde los factores de riesgos psicosociales en el trabajo.**

Dra. Mónica Inés Cesana Bernasconi (FCE - UNNE)

[monica.cesana@comunidad.unne.edu.ar](mailto:monica.cesana@comunidad.unne.edu.ar)

### **El marco normativo de la profesión del Contador Público y afines.**

En el año 1973 se sanciona la ley 20.488. En su artículo 1 establece:

En todo el territorio de la Nación el ejercicio de las profesiones de licenciado en Economía, Contador Público, Licenciado en Administración, Actuario y sus equivalentes queda sujeto a lo que prescribe la presente ley y a las disposiciones reglamentarias que se dicten.

Actualmente, en la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco fue sancionada una modificación, en el marco normativo de la ley de ejercicio profesional antes citada, por Ley 4034 M (BO: 15/07/2024). Para los profesionales en Ciencias Económicas la ley anterior distinguía solamente a Contador Público, Licenciados en Economía y Licenciados en Administración. A partir de la sanción de la mencionada ley, se agregó entre dichas profesiones a los Licenciados en Comercios Exterior y Licenciados en Relaciones Laborales.

A su vez, la ley de ejercicio profesional requiere que el ejercicio de las profesiones mencionadas únicamente puedan ser ejercidas por las personas que posean el título expedido por las Universidades Nacionales o del extranjero, así como otras situaciones de títulos expedidos por el Estado nacional o Universidades provinciales, en los casos especialmente previstos por la ley.

Asimismo, se entiende que estas personas son las que podrán desempeñar la profesión cuando realizan actos que supongan, requieran o comprometan la aplicación de los conocimientos propios de dichas profesiones, especialmente si consisten en (art. 3 de la ley 20.488), a saber:

- a) El ofrecimiento o realización de servicios profesionales
- b) El desempeño de funciones derivadas de nombramientos judiciales de oficio o a propuesta de partes.
- c) La evacuación, emisión, presentación o publicación de informes, dictámenes, laudos, consultas, estudios, consejos, pericias, compulsas, valorizaciones,

presupuestos, escritos, cuentas, análisis, proyectos, o de trabajos similares, destinados a ser presentados ante los poderes públicos, particulares o entidades públicas, mixtas o privadas.

Asimismo, la citada ley nacional establece que “ Las asociaciones de los graduados en ciencias económicas a que se refiere la presente ley sólo podrán ofrecer servicios profesionales cuando la totalidad de sus componentes posean los respectivos títulos habilitantes y estén matriculados.” Art. 5º Ley 20.488.

### **Las condiciones de trabajo profesional en la actualidad**

Lo primero que debemos situar es que se trata de una actividad regulada a través de las leyes citadas y por los Consejos Profesionales que en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regulan las matrículas que habilitan el ejercicio profesional. Tratándose de una actividad de servicios, la misma puede realizarse en forma independiente, asociada o no, así como también en relación de dependencia, en entes públicos y/o privados, en las más variadas ramas de actividad económica.

Conforme con el art. 13 de la ley 20.488, se definen las incumbencias profesionales como sigue:

Se requerirá título de Contador Público o equivalente:

a) En materia económica y contable cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública en relación con las cuestiones siguientes:

1. Preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.
2. Revisión de contabilidades y su documentación.
- 3.-Disposiciones del Capítulo III, Título II, Libro I del Código de Comercio.
4. Organización contable de todo tipo de entes.
5. Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable.
6. Aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.
7. Liquidación de averías.
8. Dirección del relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales.
9. Intervención en las operaciones de transferencia de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, a cuyo fin deberán realizar todas las gestiones que fueren menester para su objeto, inclusive hacer publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial, sin

perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales en la mencionada norma legal.

10. intervención conjuntamente con letrados en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando se planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.

11. Presentación con su firma de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado.

En especial para las entidades financieras comprendidas en la Ley 18.061, cada Contador público no podrá suscribir el balance de más de una entidad cumplimentándose asimismo el requisito expresado en el Artículo 17 de esta Ley. 12.

-Toda otra cuestión en materia económica, financiera y contable con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

b) En materia judicial para la producción y firma de dictámenes relacionados con las siguientes cuestiones:

1.-En los concursos de la Ley 19.551 para las funciones de síndico.

2.-En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribución correspondientes.

3.-Para los estados de cuenta en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuenta de administración de bienes.

4.-En las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.

5.-Para dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales.

6.-En los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias conjuntamente con el letrado que intervenga. 7.-Como perito en su materia en todos los fueros. En la emisión de dictámenes, se

deberán aplicar las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales cuando ello sea pertinente.

Puesto que en el marco de dichas incumbencias, la profesión del Contador Público no está ajena a los riesgos psicosociales en el trabajo, la salud laboral como concepto amplio también es un tema que debe preocupar a la matrícula y a los Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

### **Investigación, actualización y tratamiento del tema en la profesión**

En dicho contexto, en el año 2023 se realizó el SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN “La salud de los que trabajan y los riesgos psicosociales en el trabajo, discusiones en la pospandemia”, aprobado por la Resolución 614/2023 CD-FCE-UNNE, realizado en el salón auditorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes y en modalidad híbrida para todos los profesionales interesados en la temática.

Entre los antecedentes del tema también podemos citar que en el año 2022, realizamos en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste el Seminario Internacional de investigación y extensión (Resolución 314/22 CD FCE), a partir del cual se genera la demanda del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes para que realicemos actividades conjuntas para compartir y extender la importancia de esta temática en el ámbito de los profesionales matriculados e interesados en la misma.

Actualmente, estamos desarrollando varios trabajos de investigación vinculados con el estudio del tema, al abrigo del Grupo de estudios sobre Trabajo (GET), uno de ellos es un proyecto acreditado 23M002 (Resolución 2023-1146-CS -UNNE DEL 06/12/2023) titulado “Riesgos psicosociales en el trabajo, enfoques y metodologías de relevamiento y de análisis en diferentes contextos y modalidades.”

Asimismo, dentro del GET, se desarrollan los trabajos de investigación que nutren mediante las tesis de maestría con temas más específicos en relación con la actividad profesional del Contador Público, uno sobre “Evaluación de los riesgos psicosociales en las primeras experiencias laborales de los Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas de las provincias de Chaco y Corrientes durante el período 2019-2021” de la Cra. Esp. Celeste Sanabria Torres y el trabajo titulado “Los Riesgos Psicosociales del Trabajo que afectan a Contadores Matriculados en las Provincias de Corrientes y Chaco.” del Cr. Esp. Ariel López, ambos en curso para la Maestría en Planificación y

Gestión de las Relaciones del trabajo de la Universidad Nacional del Nordeste, carreras que dirige el Dr. Julio César Neffa, quién integra el GET y el PI 23M002 antes citado.

Además, por cuanto el tema también tiene vinculación con el campo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TTIICC), se contextualiza el trabajo profesional en los ambientes digitales y emerge la problemática que se formula a través del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) 22CE02 “Desarrollo de propuestas para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el marco del sistema tributario local y su enseñanza, administración y ejercicio profesional del contador público.”

Dicho proyecto considera que los cambios producidos a partir de este nuevo paradigma de la innovación pedagógica y la intersección de los avances producto de la Era Digital, demandó al saber contable la introducción de las TTIICC, aún antes de la pandemia por SARS COV2 – COVID-19, y que no fue ajeno a la profesión; por tanto, nos exige la revisión del conocimiento disponible, las estrategias de enseñanza, el estudio permanente e investigación sobre los sistemas de información que forman parte de ese saber.

Es por esto que, a medida que avanza en el mundo la transformación digital de los procesos, registros y documentaciones, además también lo hacen los canales de comunicación e información de las organizaciones con las que interactuamos y para las que trabajamos.

De modo que, el presente trabajo también considera este enfoque general sobre el impacto de los nuevos contextos y procesos de trabajo profesional de los contadores públicos en el escenario de la Era Digital, vinculando las condiciones y el proceso de trabajo en relación con la incorporación de las TTIICC y las exigencias del mismo.

En tal sentido, resultan de interés las investigaciones sobre la salud laborales en contextos computarizados, el trabajo de plataformas, entre otros.

### **Los riesgos psicosociales en el trabajo del contador público en el marco de las TTIICC**

En nuestras investigaciones y publicaciones previas adoptamos la siguiente definición: “Los riesgos para la salud mental, física y social generados por las condiciones de empleo y los factores organizacionales y relacionales susceptibles de interactuar con el funcionamiento mental, con impactos sobre la organización o empresa donde estos se desempeñan”. (Gollac, en Neffa, 2015)

Teniendo en cuenta que “las condiciones y medio ambiente de trabajo varían considerablemente según sea el sector o la rama de actividad económica” (Neffa; 2002: Introducción) proponemos analizar algunas características que venimos observando con relación al trabajo del profesional Contador Público, teniendo en cuenta estas definiciones de las que participamos y a partir de las que distinguimos los 6 ejes de análisis de los riesgos psicosociales en el trabajo: 1) Exigencias físicas; 2) Exigencias emocionales; 3) Autonomía; 4) Conflictos éticos y de valores; 5) Relaciones sociales; 6) Seguridad en el trabajo. (Neffa; 2015)

El objetivo general consiste en desarrollar un marco interpretativo de la actividad profesional prescripta vs. posible sometida al impacto tecnológico pero también a los constantes cambios en los procesos de formación y de trabajo de dichos profesionales, a los que también se les exige una continua actualización y perfeccionamiento según su especialidad, en relación con las vivencias y emociones recogidas en los espacios de los seminarios desarrollados como parte de las actividades de investigación y extensión que citamos anteriormente.

En tal sentido, podemos mencionar, que el Sistema Federal de Actualización Permanente (SFAP) dispone de cursos y otros tipos de capacitaciones permanentes que se ofrecen tanto bajo la modalidad presencial como híbrida o virtual, cuya acreditación otorga puntaje en los sistemas de matrícula profesional que se encuentra centralizado a nivel de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE).

Se evidencia que las exigencias de actualización y la demanda creciente de capacitaciones imponen un ritmo de trabajo y formación continua en el mundo laboral del profesional.

Además, la complejidad de las normas y los cambios permanentes en las mismas, como en las normas internas de los organismos públicos y privados, y que responden también a los diferentes niveles gubernamentales, hacen que la complejidad del trabajo profesional demande una mayor atención y cuidado a la hora, por ejemplo, de elaborar un informe o de emitir opinión o de firmar un balance.

Es decir que, las exigencias del trabajo profesional del Contador Público pone en tensión las capacidades cognitivas tales como la atención, el aprendizaje y la memoria, probablemente siendo éstas exigencias las que se imponen y traccionan por sobre todos los demás factores de riesgo psicosocial, en tareas que son esencialmente intelectuales y de servicios.

De manera que, no solo por las cuestiones vinculadas a la ética y responsabilidad profesional, que también son relevantes a las cuestiones de la disciplina y sanciones disciplinarias que pueden llegar hasta la suspensión de la matrícula e inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

Además, resultan relevantes en las observaciones y vivencias de estos trabajadores las exigencias o manejo de las emociones en la relación con el cliente o usuario de los servicios, los conflictos éticos y de valores en el análisis y exposición de la información contable e impositiva, la seguridad en el empleo y las relaciones sociales en el contexto del trabajo y entidades profesionales.

Otro de los factores de riesgos que se subliman son la autonomía o margen de maniobra junto con las exigencias físicas y emocionales del trabajo intelectual, el “trabajo independiente” disfrazado en un trabajo que cada vez demanda más horas de entrenamiento y dedicación para realizar hasta la más simple o rutinaria tarea, así como en muchos casos obliga a permanecer hasta largas horas de la noche cargando datos en un sistema, o durmiendo fuera del hogar por el trabajo, jornadas laborales más extensas, la intensificación de las tareas por fuera del horario legal, o bien, de la cantidad de horas que serían recomendables por cuestiones de salud laboral.

Si a ello se agrega la demanda de formación en recursos digitales, muchas de las horas que se dedican al trabajo, se orientan a capacitaciones para el conocimiento de las distintas plataformas y sistemas de los organismos públicos, aprendizaje de los distintos software, inversiones en el equipamiento necesario con el que se debe contar para el cumplimiento de las tareas, el entrenamiento en distintos tipos de lenguajes y sistemas operativos, resultan condiciones necesarias que hoy se presentan como exigencias del trabajo profesional del contador público, para sostenerse de manera competitiva en el mercado.

Además, la imperiosa necesidad de administración de redes sociales que facilite el acceso a información en tiempo real y la interacción entre la comunidad profesional y/ con los clientes, demandan más horas al tiempo de trabajo, el que entra en conflicto con el tiempo de descanso y/o de ocio que dedica el trabajador.

Es por esto que, no siempre es posible distribuir la jornada laboral en convivencia armónica con la vida personal y/o familiar, las necesarias horas de descanso o de actividad física, recreación o esparcimiento. Se le atribuye a ello, uno de los motivos, la falta de desconexión que provocan los dispositivos móviles con los que trabajamos y convivimos.



Esto es muy simple medir, ya que todos los dispositivos móviles actualmente cuentan una función que permite establecer el tiempo que permanecemos frente a las pantallas, ya sea viendo el correo electrónico, en redes sociales o trabajando en alguna aplicación, inclusive con las billeteras virtuales bancarias y no bancarias. En algunos casos inclusive se atribuyen ser relojes contadores de “productividad” según el tipo de aplicación que se haya utilizado y la cantidad de horas en ellas.

### **A modo de reflexiones y continuidades en la investigación**

Finalmente, en este escenario, cabe preguntarnos una vez más ¿cuál será el impacto de estas nuevas condiciones de trabajo en nuestra salud desde la perspectiva de los factores de riesgos psicosociales, en relación con estas exigencias impuestas en la formación, el uso y la adaptación del trabajo a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación?

El enfoque de la investigación evidentemente requiere el abordaje mixto que estamos realizando en los proyectos citados, desde una perspectiva teórica/práctica, destinada a instrumentar en el corto plazo una encuesta y realizar algunos talleres de visualización en el ámbito de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas con dichos profesionales, para relevar los datos que nos permitan responder a los interrogantes que nos formulamos anteriormente.

Para ello, debemos partir de analizar ¿cómo se están dando estos cambios y qué vinculaciones podemos encontrar entre el trabajo profesional y el impacto en su salud laboral desde la perspectiva de los riesgos psicosociales en el trabajo? ¿Qué estrategias o qué habilidades deben ser desarrolladas para afrontar estas exigencias y prevenir los riesgos a los que se encuentran expuestos? ¿Cuál es el rol que tienen los Consejo Profesionales en la prevención y formación vinculada a la salud laboral de sus matriculados?

Finalmente, parece incierto poder medir o determinar el impacto de estas nuevas condiciones de trabajo en nuestra salud desde la perspectiva de los factores de riesgos psicosociales, en relación con estas exigencias impuestas en la formación, el uso y la adaptación del trabajo a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, de modo que resulta de interés también revisar las cuestiones metodológicas para su relevamiento y estudio.

El enfoque de la investigación es mixto y se realiza desde una perspectiva teórica/práctica, destinada a instrumentar en el corto plazo una encuesta y realizar

algunos talleres de visualización en el ámbito de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas con dichos profesionales, para relevar los datos que nos permitan responder a los interrogantes que nos formulamos anteriormente.

De este modo, estaremos contribuyendo con sendos proyectos de investigación, los que actualmente dirijo, a saber: PDTS 22CE02 “Desarrollo de propuestas para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el marco del sistema tributario local y su enseñanza, administración y ejercicio profesional del contador público.” (FCE UNNE) y el PI 23M002 “Riesgos psicosociales en el trabajo, enfoques y metodologías de relevamiento y de análisis en diferentes contextos y modalidades.”

### **Referencias bibliográficas**

Cesana Bernasconi, M y Neffa, JC (2022) Compiladores. Los riesgos psicosociales en el trabajo. Teoría, metodología y estudios de casos. EUDENE.  
[https://eudene.unne.edu.ar/images/PDFs\\_Descarga/Los-Riesgos-psicosociales-en-el-trabajo.pdf](https://eudene.unne.edu.ar/images/PDFs_Descarga/Los-Riesgos-psicosociales-en-el-trabajo.pdf)

Ley 20488 (BO: 23/05/73) Normas referentes al ejercicio de las profesiones realcionadas a las Ciencias Económicas. Infoleg  
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/38590/norma.htm>

Ley 4034-M (BO: 15/07/2024) Ley de Ejercicio Profesional de los Graduados en Ciencias Económicas y orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

<https://chaco.gob.ar/uploads/boletines/15-07-24-11119-669521327a88a455432535.pdf>

Neffa, JC (2002) ¿Qué son las condiciones y ambiente de trabajo? Editorial HVMANITAS.

Neffa, JC (2015) Los riesgos psicosociales en el trabajo. Contribución a su estudio. CEIL- CONICET: Argentina.